



## ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2012-MDC

Cieneguilla, 24 de Abril de 2012

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe realizado por el Sr. Jorge Luis Fernández Prada García, en su calidad de Subgerente de Seguridad Ciudadana, relacionado a la solicitud de cambio y moción de censura del Comandante PNP Victor Sifuentes Yáñez, Comisario del distrito de Cieneguilla.

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales constituyen un órgano de gobierno local, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, conforme a la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. La norma establece además que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad;

Que, en el distrito de Cieneguilla, se vienen desarrollando diferentes programas y actividades de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Municipalidad, Comisaría y Juntas Vecinales, buscando el bienestar general en aras de lograr un distrito ordenado y encaminado a disminuir el índice delincencial en la jurisdicción, para lo cual se requiere contar con el compromiso de todos los sectores involucrados;

Que, es así que entre otras acciones y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza 116-2010-MDC se realizaron acciones de control a los camiones de carga que circulan en las zonas aledañas a las canteras clausuradas y que vienen operando al margen de la ley, contando para ello con la contratación de miembros de la Policía Nacional por servicio individualizado, ante las reiteradas inacciones de la comisaría del sector;

Que, es el caso que en las acciones iniciadas a horas 03:00 a.m aproximadamente se apersonó a la Comisaría de Cieneguilla, el Sr. Jorge Luis Fernández Prada García, Subgerente de Seguridad Ciudadana a fin de solicitar el apoyo policial respectivo para la ejecución del operativo en virtud a la Ordenanza N° 116-2010-MDC recibiendo una respuesta negativa por parte del Comandante PNP Victor Sifuentes Yáñez, Comisario del distrito de Cieneguilla, por intermedio del Alférez Mauricio Almonacid Franklin y luego de



haber logrado el internamiento de aproximadamente ocho vehículos y seis mototaxis, al promediar las 08.00 horas de la fecha, los conductores de los citados vehículos atacaron al equipo de fiscalización y serenazgo ocasionándole lesiones físicas y daños materiales a las unidades móviles de serenazgo y ante los actos de violencia por parte de los infractores quienes ingresaron al depósito municipal, agredieron a los funcionarios y servidores municipales y sustrajeron los vehículos que habían sido depositados, no llegando jamás el apoyo policial solicitado, por el contrario se registró una toma fotográfica de los momentos precisos en que una unidad vehicular policial de la comisaria del sector paro a conversar con una fémina que dirigió el ataque al depósito municipal vehicular, procediendo luego a retirarse;

Que, las consideraciones precedentemente expuestas permiten determinar que el actual Comisario de Cieneguilla, Comandante PNP Víctor Sifuentes Yáñez, no ha brindado el apoyo necesario a la labor efectuada por la Municipalidad;

Que, el artículo 123° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Policía Nacional tiene la obligación de prestar el apoyo que requiera la autoridad municipal para hacer cumplir sus disposiciones, conforme a ley;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto UNANIME de los señores regidores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar una **MOCIÓN DE CENSURA** al señor Comandante PNP Víctor Sifuentes Yáñez, Comisario de Cieneguilla por el deficiente desempeño funcional demostrado en el distrito; en consecuencia

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** **APROBAR** la formulación de una solicitud de remoción del Comisario de Cieneguilla, señor Comandante PNP Víctor Sifuentes Yáñez, en virtud al deficiente desempeño funcional que viene demostrando.

**ARTÍCULO TERCERO.-** **REMITIR** copia del presente Acuerdo a la Dirección General de la Policía Nacional del Perú para la implementación de las acciones que resulten necesarias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
JEANNETT DEL PILAR BERTRAN CONTRERAS  
Secretaria General

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE